



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.07No. 0041-2021
Quito, 24 de febrero de 2021

Asunto: Incorporación a la Póliza de Seguros, de los señores Trabajadores pertenecientes al Contrato Colectivo de la Universidad Central del Ecuador.

Economista

Jorge Basabe Reyes

PRESIDENTE

**COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES
PERSONALES.**

Presente:

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 23 de febrero de 2021, conoció su oficio Nro. 002-CCTRSV-2021, de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito por su persona en su calidad de Presidente de la Comisión, en el oficio referido se consulta si se debe incluir a los señores Trabajadores amparados en la modalidad Contrato Colectivo.

El Honorable Consejo Universitario resolvió:

Ratificar lo aprobado por el señor Rector, así:

- 1. Que se incluya a los señores Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador amparados por el Código del Trabajo, con un seguro de muerte e incapacidad total por cuatro (4) dólares mensuales, como se contempla en el Contrato Colectivo de la Universidad Central del Ecuador.**
- 2. Trasladar la presente resolución a la Comisión para la elaboración de los términos de referencia, para la contratación de seguros de vida y accidentes personales.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Margarita E.